

	GESTION CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-14
			Versión: 06
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR		Fecha aprobación: 02/Abr/2019

NÚMERO: CI - 2020301524

SECRETARÍA DE SALUD

No. Contrato:	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SS -522-2019
Contratista:	KMP CONSULTING S.A.S
Objeto:	"REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO COMO ENTIDAD CONTRATANTE DEL "CONTRATO DE CONCESION No. 002-2003" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD Y LA UNION TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA".
Plazo:	HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2020
Valor:	\$ 797.132.636

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D.C. FEBRERO 3 DE 2020

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un (1) supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Conocimientos en ingeniería ambiental, medicina, enfermería, ingeniero químico, administrador de empresas, economía, contaduría pública, derecho, psicología, ingeniería industrial, ingeniería civil y afines.
2. Experiencia mínima de 18 meses de experiencia profesional relacionada.
3. Con conocimientos en calidad, acreditación y habilitación en salud.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionaria **DEISSY PATRICIA GUTIERREZ RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.428.157 Profesional Especializado Código 222 Grado 09, de la dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud; dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Profesional en Enfermería.
2. 18 meses de experiencia relacionada.
3. Con conocimientos en calidad, acreditación y habilitación en salud

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.1.1.1. del Capítulo II del Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 038/2016), el Despacho de esta secretaría.

RESUELVE

PRIMERO. Reasignar la supervisión del CONTRATO DE INTERVENTORIA **No. SS -522-2019** al funcionario (a) **DEISSY PATRICIA GUTIERREZ RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.428.157 Profesional Especializado Código 222 Grado 09 de la Dirección de



	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-14
		Versión: 06
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 02/Abr/2019

Desarrollo de Servicios de la Secretaria de Salud, **por un periodo de vacaciones a partir del día 3 de Febrero hasta el 24 de Febrero de 2020.**

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

CUARTO. Notifíquese de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GILBERTO ALVAREZ URIBE
 Secretario de Salud

Aprobó: Dra. Yurany Triana Gonzalez / Directora Administrativa y Financiera / Secretaria de Salud
 Projectó: Claudia Jimenez Miranda / DAF / Secretaría de Salud

NOTIFICACIÓN

(La constancia de envío electrónico debe ser parte del expediente contractual)

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

